

CONCEJO MUNICIPAL INFANTIL DE RANCAGUA.



Síntesis ejecutiva

Nombre	Concejo Municipal Infantil de Rancagua
Comuna	Rancagua
Región	VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Organización	Municipalidad de Rancagua
Tipo de Organización	Municipio
Tema	Infancia/Juventud
Actores	Niños y adolescentes
Área	Mixta (urbana y rural)
Nombre y cargo de la persona de contacto	Julio Carmona Balbontín Encargado Área Infancia y Juventud. Municipalidad de Rancagua
Dirección	Chorrillos 860. Rancagua.
Fono – Fax	203329 - 259122
E mail	julioarmonab@yahoo.es

El Concejo Municipal Infantil es una instancia de participación de niños y niñas impulsada por la Municipalidad de Rancagua, a través de la Oficina de Infancia y Juventud (OMIJ). Promueve los derechos de los niños y niñas ante las autoridades municipales y la comunidad rancagüina, de manera que en el diseño de las políticas públicas dirigidas a ellas y ellos se les considere sujetos de derechos y, por tanto, se les permita participar y se les consulte en todas las etapas de su formulación.

El Concejo Municipal Infantil tiene como objetivo establecer un canal de participación entre los niños y niñas de la comuna para incentivar su responsabilidad cívica y canalizar sus inquietudes a las autoridades edilicias. Además busca favorecer el desarrollo de programas municipales más pertinentes hacia la infancia y adolescencia.

Se trata de un organismo de representación infantil mandatado por 7 concejales infantiles que representan a Clubes Infantiles, que son sus organizaciones de base. Existen entre 4 y 8 clubes infantiles en cada uno de los siete sectores en que está dividida la comuna. Cada club lo compone un promedio de veinte niños de 7 a 14 años. También hay clubes constituidos en escuelas o centros de atención.

Los Concejales infantiles son elegidos a través de un mecanismo indirecto: cada Club elige a un pre-candidato por votación de todos sus miembros y, luego, entre ellos y ellas eligen al Concejal que representará a todos los Clubes del sector. Al finalizar su periodo anual en el cargo, el ex-concejal forma parte de una mesa de trabajo de su sector, integrada por el animador sociocultural de área de la OMIJ, el concejal electo y todos los pre-candidatos de los Clubes Infantiles, permitiendo el traspaso de su experiencia y manteniendo activa su participación.

Dentro de sus **logros** destacan:

- Creación de una instancia de participación infantil con la llegada al Concejo Municipal;
- Autoridades más sensibles en relación a la problemática infantil;
- Realización de Mesas de Trabajo infantil en las cuales se reflexiona y proponen acciones en beneficio de la niñez;
- Niños y niñas con capacidad de vincularse productivamente con su comunidad.

CONCEJO MUNICIPAL INFANTIL DE RANCAGUA.

INICIATIVA IMPULSADA POR LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

SANDRA PALESTRO¹

1. Antecedentes y Descripción de la Iniciativa

1.1 Contexto

La Comuna de Rancagua es la Capital de la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y de la Provincia de Cachapoal; cuenta con 214 mil 344 habitantes y es de una gran extensión geográfica, ocupa 26.020 hectáreas, de las cuales el 12,8% son urbanas y 87,2% rurales, sin embargo su población se distribuye en un 96,6% en zonas urbanas y un 3,4% en zonas rurales.

Con el objetivo de descentralizar su gestión en el ámbito social, en el año 1994 el Municipio creó un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)² en el sector nororiental de la comuna y, a partir de 1997, emplazó los CDC sur, rural y poniente. Posteriormente, se creó el centro norte. En el año 2002, el CDC nororiental se dividió en dos: suroriental y nororiental, formándose así los siete sectores en que está actualmente dividida la comuna. De acuerdo a la ordenanza municipal vigente, los CDC se definen como "espacios públicos de trabajo comunitario insertos en sectores estratégicos de la comuna, donde equipos técnicos y profesionales del municipio buscan en forma continua la descentralización de la gestión, por medio de la construcción territorial de políticas locales de gestión municipal, y que tendrán entre sus **objetivos**:

- a) Promover el desarrollo y la identidad local.
- b) Impulsar la descentralización de la gestión municipal.
- c) Potenciar la participación activa y consciente de la ciudadanía, promoviendo mecanismos de gestión territorial.
- d) Promover la autogestión de las organizaciones.
- e) Promover y asesorar técnico-metodológicamente la generación de microplanes de desarrollo de barrio.
- f) Promover el fortalecimiento del poder local."

Los CDC se relacionan en el ámbito territorial con las Juntas de Vecinos y en el ámbito funcional con grupos específicos tales como Clubes Deportivos, de adultos mayores e infantiles, entre otros. Para cumplir este cometido existe un

¹ Socióloga (U. Arcis). Investigadora en temas vinculados a infancia (derechos de los niños) e historia de las mujeres. Actualmente se desempeña en la Corporación Pro Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes (PRODNI) y Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU).

² Centros de Desarrollo Comunitario. Acercando el municipio a las bases. Experiencia que obtiene Premio Innovación y Ciudadanía en el ciclo 1999 – 2000, que otorga la Corporación Innovación y Ciudadanía. www.innovacionciudadana.cl/

grupo de trabajo en cada CDC, integrado por una coordinadora, un encargado territorial y monitores de área, entre seis y siete personas.

Esta descentralización tiene su correlato en que la Oficina de Infancia y Juventud (OMIJ) cuenta con un animador sociocultural de área en cada CDC, quien asesora a la organización de base de los niños y niñas en los distintos sectores, que es el Club Infantil.

Los Clubes Infantiles se crearon en los años 2002 - 2003 como tales, puesto que desde antes existían grupos de niños y niñas que se juntaban para desarrollar diversas actividades en las poblaciones de la comuna. A partir del año 2003, se creó un esquema y propuesta de trabajo, para luego, en el año 2004, constituir las mesas de trabajo mensuales con Clubes Infantiles por cada CDC.

Los Clubes Infantiles son alrededor de 36 en la comuna y están compuestos por 15 a 45 niños y niñas cada uno; en total participan aproximadamente 800 niños y niñas. Adicionalmente, alumnos de 6 colegios, de los CDC Rural y Sur, participan como tales en algunas Mesas de Trabajo y se orientan a crear el respectivo Club. Importantes esfuerzos está desplegando la OMIJ para motivar la creación de Clubes Infantiles en aquellos colegios rurales más apartados, donde todo gira en torno a la escuela y es más difícil reunir o contar con adultos.

La diferencia del Club Infantil con otros grupos de niños y niñas radica en que si bien existe uno o más adultos responsables, son los propios niños y niñas quienes forman su directiva, planifican sus actividades, las ejecutan y evalúan. Son los representantes de estos Clubes quienes asisten a las Mesas de Trabajo mensual y en forma paralela (en una sala al lado) los adultos de cada Club se reúnen en otra Mesa de Trabajo con otros temas y metodologías.

Así como estos clubes de niñas y niños, en la actualidad existen variadas formas de asociatividad infantil, algunas estructuradas como organizaciones formales y otras como grupos informales, reunidos con objetivos diversos, principalmente deportivos, medioambientales y artístico-culturales. Sin embargo, las instancias de participación de niñas y niños son prácticamente inexistentes en el país, es decir, espacios donde se desarrollan “los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive”³. Persiste en nuestra cultura una invisibilización y, a veces, negación del aporte que realizan los niños y niñas en la construcción social y, por ende, una baja valoración de sus opiniones.

1.2 Descripción del programa

Para enfrentar esta situación surge el Consejo Municipal Infantil, con el objetivo de establecer un canal de participación entre los niños y niñas de la comuna y el Municipio, que, por una parte, les permita dar a conocer a las autoridades

³ Hart, R. *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica*. UNICEF, 1996.

des (Alcalde y Concejales) las inquietudes de los niños y niñas de cada sector y, por otra parte, para que los niños y niñas conozcan la función que les corresponde desempeñar a las autoridades municipales, con lo cual enriquecen su educación cívica y la construcción de ciudadanía. Por último, también cumple la función de visibilizar a los niños y niñas y promover sus derechos.

Esto ha implicado fortalecer los Clubes Infantiles, para que desarrollen procesos de reflexión sobre las situaciones que les afectan en su sector y formulen propuestas para introducir cambios en ellas; para que asuman cualidades propias de la democracia tales como selección de candidatas/os y elección de Concejales que los representen y canalicen sus opiniones a través del Consejo Municipal Infantil. También, ha significado gestionar ante las autoridades la instauración de este mecanismo de participación de los niños y niñas y el apoyo a su funcionamiento, facultando a los funcionarios del área para desarrollar la experiencia e instruyendo a los Concejales Titulares para apadrinar a los Concejales infantiles. Además, ha requerido un conjunto de acciones tendientes a promover entre los adultos de la comunidad y de las instituciones dedicadas a niñas y niños la facilitación de condiciones para el ejercicio de sus derechos de participación.

La iniciativa de crear un Concejo Municipal Infantil surge en el año 2003, desde la OMIJ, a raíz de la formulación de un Plan Comunal de Infancia. En este marco se elaboró un diagnóstico de la situación de los niños y niñas en las áreas de educación, salud, recreación y participación, el cual reveló un importante déficit en el tema de participación infantil. Para enfrentar este déficit, el encargado de la OMIJ y los animadores de área fueron elaborando la idea de crear un Concejo Municipal Infantil. Se trataba de visibilizar a los niños y niñas y de relevar sus derechos de participación.

La participación, según la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), implica garantizar al niño y niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, tomando en cuenta su edad y madurez. Por tanto, tendrá derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo; a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión, y a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas.

Adicionalmente, los miembros de la OMIJ se propusieron aportar en el derecho a la educación, ya que la CIDN consigna que ésta deberá estar encaminada a: desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño o niña hasta el máximo de sus posibilidades; inculcar al niño el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma, de sus valores y los del país en que vive, y del que se originan culturas y civilizaciones distintas de la suya; preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz y tolerancia, igualdad de los sexos y

amistad entre los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena, e inculcar al niño el respeto al medio-ambiente natural.

Con estos fundamentos elaboraron una propuesta inicial de constitución de un Consejo Municipal Infantil y comenzaron a gestionarlo ante la Dirección de Desarrollo Comunitario y ante la máxima autoridad municipal. Una vez obtenidos estos apoyos, se abocaron a la tarea de motivar a los Clubes Infantiles a asumir la responsabilidad de participar en este proceso, a través de la detección de situaciones que los afectan y de la elección de sus representantes en el Concejo Municipal Infantil. Pero el entusiasmo de las niñas y niños no era suficiente para que la iniciativa se concretara, requería además que los adultos se dispusieran a facilitar su funcionamiento, es decir, que los padres, los directores de Colegios y de Centros, las directivas de Juntas de Vecinos, permitieran a los y las Concejales ejercer sus cargos aun en tiempos dedicados a otras responsabilidades y en los espacios de reunión comunitarios.

Desde entonces han transcurrido catorce meses, lapso en el cual se ha logrado: la creación de una instancia de participación infantil; tres sesiones del Consejo Municipal Infantil, inscritas como sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, en las cuales el Alcalde y los Concejales han escuchado a los niños y niñas; los directores de colegios donde estudian los niños y niñas concejales los autorizan a asistir a reuniones, contribuyendo a su responsabilidad y educación cívica; los niños y niñas se preparan y preocupan por presentar en las reuniones de Concejales propuestas de sus pares; instituciones públicas y privadas, tales como Gobernación Provincial y Centros de Información de Derechos, se interesen en esta experiencia; el Alcalde, Concejales y Directores asisten a las sesiones del Concejo Infantil tomándose actas de ellas e involucrándose en los temas tratados, y la realización de Mesas de Trabajo Infantil en algunos CDC.

2. Mecanismos de Funcionamiento

2.1 Concepto y Operación

La Oficina Municipal de Infancia y Juventud (OMIJ), se constituyó en el año 2002, forma parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Rancagua, y es el resultado de la fusión de las Oficinas Municipal de Infancia y la de Juventud, ambas creadas en el año 1993. Su presupuesto anual es de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos, sin contar honorarios) para todas las acciones de infancia y juventud de la comuna. Las Oficinas Municipales de Infancia y Juventud no tienen vinculación a nivel de políticas nacionales. A nivel de Infancia, la OMIJ participa en la Red de Infancia Adolescencia, RIA, de la Provincia de Cachapoal, y a nivel de Juventud, sólo desde este año participa en reuniones con el INJUV.

La RIA, que surgió en 1995, la integran: la Corporación PRODENI, entidad privada, afiliada a la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, ACHNU; el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y Save the Children, Suecia (originalmente Radda Barnen) y los municipios interesados en desarrollar el modelo “Sistema Comunal de Apoyo a la Infancia-Adolescencia”. En 1998 las Comunas de Rengo y Las Cabras, VI Región, fueron las pioneras en Chile en implementar esta iniciativa. Esta experiencia fue premiada en 2000, entre las 30 experiencias destacadas que postularon al reconocimiento Innovación y Ciudadanía.

La función de OMIJ es velar por el desarrollo de las niñas, niños y jóvenes de la comuna e incentivar su participación en asuntos de su interés. Está dirigida por un Encargado del Área Infancia y Juventud, de quien dependen siete animadores socioculturales de área, uno por cada CDC.

Este equipo de trabajo diseñó el proyecto inicial, cuyos objetivos fueron: 1. Establecer un canal de participación entre los niños y niñas de la comuna y el Municipio, que les permitiera dar a conocer a las autoridades (Alcalde y Concejales) las inquietudes de las niñas y niños de cada sector. 2. Ser un nexo entre los niños y niñas de cada CDC y las autoridades municipales. 3. Acercar y dar a conocer a los niños y niñas el papel que les corresponde asumir a las autoridades comunales, motivando y enriqueciendo su educación cívica. 4. Elaborar un plan de trabajo a partir de las necesidades de los niños y niñas de cada sector a ser presentada ante las autoridades. 5. Incorporar a los Concejales Titulares en el trabajo de los Concejales infantiles.

Las estrategias para lograr estos objetivos fueron diseñadas considerando a los diversos actores involucrados: 1. Promoción del proyecto entre las autoridades municipales. 2. Fortalecimiento de la organización infantil en cada sector, y motivación a las niñas y niños para participar en esta experiencia. 3. Motivación a los padres de los niños y niñas, y a los directores de escuelas y centros con el fin de que los autorizaran y apoyaran para cumplir esta función. 4. Establecimiento de alianzas con concejales titulares para que apadrinaran a los niños y niñas concejales infantiles en el desempeño de sus cargos.

Una vez instalada la idea de constituir un Consejo Municipal Infantil, el encargado de la OMIJ y los animadores socioculturales de área de cada CDC procedieron a asesorar a los Clubes Infantiles en la elaboración de sus propuestas de acción y en el desarrollo del proceso eleccionario que debía culminar con siete representantes infantiles, uno por cada CDC, por un período de un año.

Constituida la instancia, el paso siguiente correspondió a la preparación de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, que daría la bienvenida a los Concejales infantiles. En ella se diseñó una agenda de temas a tratar, y se eligió al padrino o madrina que cada Concejal tendría para apoyar su desempeño. A las dos sesiones siguientes del año 2003 asistieron también alumnos/as de distintas escuelas, familiares y profesores, lo cual aportó a la visibilización de la iniciativa y a despertar el interés de otros niños y niñas por conocer esta instancia de participación.

La iniciación de actividades del Concejo Infantil trajo consigo nuevas responsabilidades para los Concejales infantiles, tales como participar en diversos actos y encuentros de nivel comunal, además de las actividades desarrolladas en su propio sector.

Esta experiencia fue suficientemente enriquecedora para los concejales como para dejarlos motivados a seguir participando aun cuando no fueran re-elegidos para el año siguiente. Para evitar que su entusiasmo decayera, se crearon mesas de trabajo en cada sector, constituidas por la o el concejal electo, el o la ex-concejal y un consejo asesor integrado por todos los niños y niñas que fueron candidatos de sus respectivos Clubes Infantiles.

Así como los niños y niñas fueron adquiriendo nuevas responsabilidades, la OMIJ debió asumir lo suyo respecto de las metodologías de trabajo en estas instancias. En razón de dichas exigencias, se incorporó al equipo municipal una alumna en práctica de servicio social del Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP).

Por lo tanto, en la actualidad el Concejo Municipal de Infancia cuenta con el acompañamiento de un encargado de la OMIJ, con la asesoría de siete animadores socioculturales de área y de una asesora metodológica. Asimismo, con recursos materiales proporcionados por el municipio y, en la mayoría de los sectores, con infraestructura comunitaria o de establecimientos educacionales. Esta demanda del Concejo ha implicado la diversificación de vínculos con adultos –directores de escuelas, padres y madres, dirigentes de Juntas de Vecinos - y el establecimiento de alianzas al interior de la institución municipal, DIDECO y concejales.

La relevancia de esta iniciativa en la gestión municipal dice relación con la finalidad de la propuesta, que es posicionar el tema de los derechos de los niños y niñas ante las autoridades municipales y la comunidad rancagüina, de manera que frente al diseño e implementación de una política de infancia, se les considere como sujetos de derechos y por tanto se les consulte y se les haga participar en todas sus etapas.

2.2 Espacios y mecanismos de participación

Cabe recordar que esta instancia de participación de las niñas y niños surgió a raíz de la elaboración de un diagnóstico en el marco del diseño de un Plan Comunal de Infancia, por lo tanto, consecuentemente, las propuestas vertidas en los Clubes Infantiles, transmitidas a través de sus concejales, deberían plasmarse en dicho Plan.

Los múltiples problemas y temas que preocupan a los niños y niñas fueron agrupados en siete grandes temas, los que a su vez se constituyeron en comisiones de trabajo en torno a: seguridad ciudadana, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, educación, medio ambiente, vulneración y promoción de los derechos de los niños, y problemas de relación entre padres e hijos. Cada co-

misión, coordinada por un consejero, aborda uno de estos temas con los niños y niñas de su sector, y proponen algunas actividades para desarrollar ellos mismos y otras para llevar ante el Concejo Municipal en la reunión extraordinaria. Las alianzas más importantes se han logrado en el ámbito municipal, en el sentido de apoyar a la OMIJ y al Concejo Municipal Infantil en el cumplimiento de sus funciones. En cuanto a los vínculos establecidos con otros actores adultos, éstos son más bien funcionales, pero en proceso de profundización, justamente a raíz de la responsabilidad demostrada por las niñas y niños para enfrentar problemas graves, tales como la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.

Este es un efecto de la atención que han debido prestar los adultos a las discusiones que llevan a cabo los niños y niñas, puesto que ocupan las sedes vecinales o sus casas, y van acompañados por sus padres o madres. En este sentido, una variación metodológica introducida en las reuniones de los Clubes Infantiles fue que los padres y madres funcionaran separadamente, sin posibilidad de injerencia en la opinión de las niñas y niños, de manera que éstos relevaran por sí solos los temas de su interés.

Sin embargo, en la medida que las Juntas de Vecinos vayan facilitando los espacios para la reunión de las niñas y niños e interactúen a través de algún tema o actividad, se irá avanzando en la formalización de un mecanismo de participación de los Clubes Infantiles en la organización comunitaria.

Mejores posibilidades se aprecian en el Municipio para instituir el Consejo Municipal Infantil, pues los concejales notaron el avance de los y las concejales infantiles en el desempeño de su cargo y en la preparación de las propuestas. Así también, fueron comprometiéndose con ellos y ellas, facultando a los respectivos departamentos para concretar sus peticiones, entre otras, dotar de juegos infantiles las plazas.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo Comunal vigente entre los años 2003 y 2006, se definió como objetivo general “Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes rancagüinos en armonía con sus derechos”, el cual específicamente se expresa en “promover y apoyar la participación ciudadana infantil y juvenil”.

La principal fortaleza de los procesos participativos de los niños y niñas dice relación con lo indiscutible de su fundamentación, es decir, que ellos y ellas son parte de la comunidad y tienen opinión respecto de lo que allí acontece. En tanto, su fragilidad radica en que sólo puede desarrollarse en la medida que existen adultos conscientes de ello y comprometidos con su realización. Adicionalmente, estos adultos deben desplegar un esfuerzo permanente para incorporar esta comprensión en la cultura adultocéntrica de nuestra sociedad.

Sin embargo, la reacción del medio es favorable a esta iniciativa, en principio como una “novedad”, “una idea simpática”, pero con el transcurso del tiempo van tomándole el peso y la seriedad necesarias, dándose cuenta de la impor-

tancia del tema. Las autoridades gubernamentales –Gobernador, Intendente y otros servicios– han reaccionado positivamente, invitándoles a algunas ceremonias y conversando con los niños y niñas.

Los padres y familiares de los concejales infantiles han cumplido un papel importante en esta experiencia, ya que los acompañan, apoyan e incentivan en las diferentes actividades que les corresponde realizar debido a su cargo, sintiéndose orgullosos de la función que desempeñan sus hijos e hijas.

Los dirigentes de Juntas de Vecinos que conocen esta experiencia la valoran, y algunos facilitan las sedes para reunión de los Clubes Infantiles.

El Alcalde y los concejales han ido apoyando más seriamente la experiencia en el transcurso de su desarrollo, aunque es posible detectar diferentes grados de compromiso y apoyo por parte de los concejales.

Los colegios donde estudian los niños y niñas concejales han acogido positivamente la instancia, dándose el caso que algunos profesores asisten a reuniones del Concejo Infantil con cursos de estudiantes.

2.3 Sostenibilidad

Las oportunidades más importantes de la experiencia son: la inexistencia de iniciativas similares a nivel comunal y regional⁴, lo cual presenta un campo abierto a la innovación; los deseos de las niñas y niños por participar en ella; la acogida que ha tenido la idea del Consejo Municipal Infantil tanto por parte de los niños y niñas como por parte del Municipio; la existencia de un mandato de la CIDN que permite sustentar esta experiencia.

Entre las amenazas se encuentran: la disponibilidad de tiempo de las autoridades que se invitan a presenciar las sesiones; los recursos del Municipio y sistema de financiamiento de proyectos más complejos; el poco reconocimiento que existe en nuestra sociedad sobre los derechos de las niñas y niños; la cultura autoritaria existente que no promueve la participación infantil y no escucha sus opiniones.

En tanto, facilitadores de la experiencia han sido: la existencia de una Oficina Municipal de Infancia y Juventud, con un equipo de animadores trabajando en terreno con las organizaciones de niñas y niños; la existencia de organizaciones de niños y niñas, los Clubes Infantiles, en todos los sectores de la comuna; el apoyo a esta experiencia por parte de autoridades municipales; el proceso de descentralización municipal con la creación de los CDC, orientada al fortalecimiento y desarrollo local y la participación ciudadana.

⁴ Las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) de las comunas de Cerro Navia y Lo Prado implementarán un sistema similar en el próximo año. La Municipalidad de San Joaquín, a través de la Oficina de Infancia y Juventud, desarrolla la experiencia “Juntas de Vecinos Infantiles”, que son la unidad básica de agrupamiento y aprendizaje de las niñas y niños. “Pretenden motivar las tareas colectivas, las relaciones democráticas, el compromiso e identificación local, compañerismo, solidaridad, fraternidad, cuidado del medio ambiente e identidad cultural”.

Finalmente, los obstaculizadores que la experiencia reconoce son: la actitud de uno o dos concejales que no se han involucrado en la actividad en la misma medida que los demás en la asistencia a las sesiones y en su rol de padrinos; el que no se dé una respuesta adecuada y oportuna a las demandas de los niños y niñas; que el Estado desarrolle una política social asistencialista y no asuma un real cumplimiento de los derechos de los niños y niñas; la pobreza, principal factor que afecta a un gran número de niños y niñas en el ejercicio y goce de sus derechos.

La OMIJ se propone proyectar la experiencia del Consejo Municipal Infantil a través de:

- El fortalecimiento de la organización infantil, los Clubes Infantiles, como instancias de participación que permiten canalizar los intereses e ideas de las niñas y niños.
- La profundización del vínculo entre los Clubes Infantiles y los dirigentes de organizaciones comunitarias.
- La formalización del mecanismo de participación, a través de la realización periódica de sesiones del Concejo y de la obtención de compromisos con la instancia.
- La visibilización de la experiencia a través de su difusión y de un mayor compromiso e involucramiento de los adultos.

3. Aprendizajes

3.1 Ciudadanía y vínculos Estado-sociedad civil

Las niñas y niños están aprendiendo, a través de su experiencia práctica, los valores de la democracia y la importancia de su participación en la construcción de su comunidad y de su comuna.

“Teníamos reunión todos los domingos, me gustaba porque no era obligación. Éramos amigas y formamos una Brigada Ecológica. Hicimos una campaña para limpiar la población y pusimos carteles para enseñar. Hice una encuesta en el sector sobre la violencia en las casas y el 50% de los niños dijo que era por culpa de ellos que había violencia. Creo que los padres deben hablar con los niños”. Mirta Guajardo (Ex Concejala, 11 años, integrante del Club Brigada Ecológica).

“En el Club estamos practicando fútbol, por eso somos casi puros hombres, si hay más deportes van a haber más niñas, usted sabe, el fútbol es el motivo del hombre. Cuando nos juntamos los domingos, les digo lo que hablamos en el Concejo y les pido que hagan propuestas. Como concejala me siento más responsable, que voy a madurar más, ya no tengo vergüenza y estoy más tranquilo. También, me preocupo más de las cosas de los niños porque los papás se

preocupan sólo de la escuela". Sebastián Ibarra (Concejel, 11 años, integrante del Club Cultural y Deportivo Pablo Herrera).

"Yo he vivido los problemas, por el CCIJ (Centro Comunitario por los Derechos Infantiles y Juveniles) hemos ido a las casas y vemos a los drogadictos y la violencia (intrafamiliar), por eso nos pusimos de acuerdo para hacer talleres sobre la violencia nosotros mismos. Aprendí a tener más personalidad, a relacionarme con otras personas y a ser más solidaria, porque antes no pescaba mucho". María José Pérez (asesora de cultura de la Concejal de su sector, 12 años, participa en el CCIJ Hogar de Cristo).

Por su parte, el Municipio va internalizando su rol de garante de derechos de los niños y niñas, y concita el involucramiento de otros actores, garantes co-responsables, como son la familia y la comunidad.

Otro aprendizaje de gran relevancia es la revaloración de la participación como mecanismo de integración social y la creación de instrumentos que la operativicen.

3.2 Innovación

Entre las innovaciones que introduce esta experiencia se encuentran: el desarrollo de una instancia de participación real, con la inclusión de nuevos actores. En este sentido, innova también en el concepto de ciudadanía, extendiéndolo a las niñas y niños y, por tanto, dando mayor consistencia y realidad a su concepción como sujetos de derechos.

Asimismo, educar para la participación, buscando nuevas formas que motiven el interés de las niñas y los niños, en medio de una crisis de organización y participación de los adultos en construcciones colectivas, es una apuesta innovadora y desafiante, que ha logrado sortear dificultades de distinta calidad y magnitud.

En síntesis, la adopción del enfoque de derechos que plantea la Convención sobre los Derechos del Niño, por parte de la Oficina de Infancia y Juventud del Municipio, implica que se obliga a ejercer su rol de garante de los derechos de los niños y niñas de la comuna, constituyéndose consecuentemente en el principal promotor y defensor de ellos. En esta perspectiva, puede demandar de otros adultos co-responsables, la generación de condiciones para su ejercicio y goce por parte de los niños y niñas.

4. Conclusiones

El Concejo Municipal Infantil de Rancagua es una experiencia innovadora orientada por un enfoque de derechos. Esto implica que se ha equilibrado un trabajo que, por una parte, permite a los niños y niñas conocer y ejercer sus derechos y, por otra, generar las condiciones que requiere su ejercicio y goce. Es decir, concitar el compromiso del Municipio, en su calidad de garante, y el

de los adultos encargados de la socialización infantil, para facilitar instancias y mecanismos que hagan posible su realización.

La existencia de una organización de base, el Club Infantil, previo a la creación del Concejo Municipal, muestra que el equipo de trabajo de la OMIJ ha profundizado en el concepto de participación, asumiendo que las niñas y niños tienen no sólo el derecho de asociarse, sino también de expresar sus opiniones respecto de lo que acontece en sus comunidades y en la comuna en general.

Para finalizar, se sintetiza la experiencia a través de un análisis de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

Fortalezas

- La seriedad, entusiasmo y responsabilidad con que los niños y niñas han asumido esta iniciativa, especialmente en su rol de concejales infantiles.
- La motivación e involucramiento que han tenido los Clubes Infantiles en esta iniciativa.
- La creación de una instancia de participación infantil bien acogida por los niños y niñas, autoridades comunales y comunidad.
- Proporcionar respuestas a las inquietudes de los niños y niñas a través de los concejales infantiles.
- La difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas a través de su práctica concreta.

Debilidades

- En algunos sectores falta un trabajo más serio y responsable orientado a concitar el apoyo de la organización comunitaria al Consejero Infantil.
- La iniciativa no cuenta con una estrategia permanente de comunicación y difusión.

Oportunidades

- La existencia de un mayor conocimiento e interés por la promoción de los derechos de los niños y niñas.
- La comprensión cada vez mayor de que a través del encuentro de las instituciones públicas y la sociedad civil se pueden realizar iniciativas que den respuesta a las inquietudes ciudadanas.

Amenazas

- Algunas de las propuestas e ideas de los concejales infantiles escapan al ámbito municipal o a un presupuesto de corto plazo (construcción de un Consultorio, por ejemplo), razón por la que algunas organizaciones pueden perder motivación. Sin embargo, su legitimación como instancia de participación infantil puede llevar al Concejo a formar parte de redes comunales o provinciales (de Infancia, Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil, etc.) donde sus iniciativas pueden tener acogida.

- Lo incipiente y poco diseminado de la experiencia de los Concejales Infantiles puede que no logre el apoyo suficiente como para ser institucionalizados a lo largo del país.
- Las organizaciones de adultos no están suficientemente interesadas y motivadas en apoyar iniciativas infantiles novedosas y autónomas.